

ABC SEVILLA / 16/2/2016

La revisión que el Comité Nacional de Icomos, organismo dependiente de la Unesco que vela por la conservación del patrimonio mundial, va a realizar al proyecto de Vázquez Consuegra para las Reales Atarazanas comenzará hoy. La persona que realizará la visita será Juan Antonio Rodríguez Villasante, miembro de la junta directiva de dicho comité. La agenda fijada comenzará con una reunión informativa en la Consejería de Cultura y visita a las Atarazanas y, tras la misma, un encuentro con las personas que promovieron la realización de este informe.

ABC

Recreación de la cafetería en el proyecto de rehabilitación aprobado

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (Icomos) es la única organización internacional no gubernamental que tiene como cometido promover la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación, protección, realce y apreciación de los monumentos, los conjuntos y los referidos sitios. De los dictámenes de este organismo dependen las declaraciones de patrimonio mundial que emite la Unesco y los certificados internacionales de conservación. La visita a las Atarazanas se enmarca en la obligación que tiene Sevilla, tras la construcción de la Torre Pelli, de aplicar políticas patrimoniales en el entorno de sus tres grandes monumentos, algo que podría estar en peligro con la actuación en el astillero medieval, lo que ha motivado la visita de Rodríguez Villasante.

Por otra parte, la Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico de Andalucía (Adepa) ha formulado un recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Sevilla, reclamando la revocación de la licencia de obras concedida al proyecto diseñado por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, para remozar las Reales Atarazanas, construidas en 1252 y declaradas Bien de Interés Cultural (BIC), y transformarlas en un nuevo centro cultural.

En su recurso de alzada, Adepa considera que la citada licencia de obras, concedida tras cosechar el proyecto el aval de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, «no se ajusta a derecho», porque el proyecto en cuestión «vulnera frontalmente la normativa de aplicación».